

CONTRATO-PROGRAMA FACULTAD DE DERECHO 2018-19



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:t8CkOvCEHhEDhCEzxQ5kdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 05/04/2018					
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es t8CkOvCEHhEDhCEzxQ5kdQ== PÁGINA 1/6					
	t8ckovcehhedhcezxqskqq== PAGiNA 1/6					

Código Seguro de verificación:apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA FECHA 09/04/2018				
ID. FIRMA firma.upo.es apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA== PÁGINA 1/6					





CONTRATO-PROGRAMA CON LA FACULTAD DE DERECHO

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dentro de su apuesta por un modelo de gobernanza abierta, considera que sólo con la involucración y participación de todos los grupos de interés en la consecución de objetivos comunes se conseguirá el mejor posicionamiento de la institución dentro del sistema de educación superior a nivel andaluz y estatal. Es por ello que el Consejo de Dirección de la Universidad Pablo de Olavide ha firmado Contratos-Programas de vigencia anual con los Centros en los que se recoge el compromiso de los mismos en la consecución de objetivos estratégicos tanto para la institución como para el propio Centro.

Sin embargo, uno de los principales problemas detectados en este modelo es el escaso margen de tiempo que supone un año para la ejecución y obtención de resultados de muchas de las acciones llevadas a cabo, así como la insuficiente financiación para algunas de ellas. Es por ello que el presente Contrato-Programa se plantea con un horizonte de actuación de dos años y con un sistema de financiación adecuado para la realización de las actividades que la requieran. De esta forma, se pretende dar un mayor apoyo a los Centros para que se puedan alcanzar objetivos más ambiciosos que permitan la consecución de resultados vinculados a indicadores (i) contenidos en los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) de la Junta de Andalucía, (ii) reflejados en las líneas estratégicas del Plan Estratégico 2018-2020 y (iii) establecidos por los propios Centros dentro de su propia estrategia.

En consonancia con estos objetivos, el presente Contrato-Programa se articula en cinco bloques, Nuevo ingreso, Resultados académicos, Satisfacción usuarios, Internacionalización y Fidelización, con un total de 26 indicadores. El Centro debe elegir un total de 10 indicadores siendo uno de cada bloque y pudiendo elegir los otros cinco de entre los 21 restantes (independientemente del bloque al que pertenezcan) o proponiendo cinco indicadores propios. Esta selección se realizará a la firma del presente Contrato-Programa. Los indicadores, la fórmula de cálculo, las observaciones a tener en cuenta, la fuente de información y el nivel a alcanzar para cada uno de ellos se encuentran detallados en el ANEXO I. La evaluación y los términos económicos del presente Contrato-Programa se establecen en el ANEXO II.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que la financiación ligada a la consecución de objetivos es una herramienta de gestión para que las actividades de los Centros se planifiquen de forma coordinada con los fines institucionales de la Universidad.

Fdo: Sra. Dña. María Serrano Fernández Decana de la Facultad de Derecho Fdo: Sr. D. Vicente Guzmán Fluja Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:t8Ck0vCEHhEDhCEzxQ5kdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 05/04/2018					
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es t8CkOvCEHhEDhCEzxQ5kdQ== PÁGINA 2/6					
	ID. FIRMA 11ma.upo.es E8CkOvCEHhEDDCEzxQSkdQ== PAGINA 2/6					

	Código Seguro de verificación:apkA1VFygqBU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma				
	copia de este documento electronico en a dirección: nups.//portalimias.upo.es/venticalimia. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA FECHA 09/04/2018				
ID. FIRMA firma.upo.es apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA== PÁGINA 2/6					





ANEXO I.- INDICADORES

En los casos en los que proceda, los dobles Grados compartidos por más de un Centro contabilizarán en ambos Centros. Sólo se tendrán en cuenta aquellas titulaciones vigentes en el curso 2016-17.

BLOQUE NUEVO INGRESO.

13. Acciones para captación de estudiantes organizadas por el Centro

Cálculo: (suma del № de acciones de captación organizadas por el Centro en los cursos 2017-18 y 2018-19)/2

Observaciones: el Centro será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias.

Fuente de información: Centro

Nivel a alcanzar: 2

BLOQUE RESULTADOS ACADÉMICOS.

19. Porcentaje de Títulos con Incremento de la tasa de eficiencia

Cálculo: (n^{o} de Títulos con incremento de la tasa de eficiencia en el curso 2018-19/ n^{o} de Títulos)*100

Observaciones: la tasa de eficiencia se define como el número de créditos que debieran haber sido matriculados por una cohorte de graduación (que coincide con el número de créditos superados por dicha cohorte) entre el número de créditos efectivamente matriculados por esa cohorte de graduación. Se considerará cumplido en aquellos títulos con una tasa de eficiencia del 95% o superior. El valor de referencia para calcular si ha habido incremento en los restantes será el del curso 2016-17.

Fuente de información: Sistema de Información para la Dirección

Nivel a alcanzar: Centros con una titulación, 100% de títulos. Resto, el valor más cercano al 75%.

IC1 (Indicador de Centro). Acciones desarrolladas para instar a la responsabilidad del alumnado y prevenir las prácticas fraudulentas.

Cálculo: (nº de acciones preventivas desarrolladas por la Facultad de Derecho para evitar posibles prácticas fraudulentas por parte del alumnado durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019)/2

Observaciones: Se contabilizarán las acciones desarrolladas para la concienciación del alumnado sobre los medios no legítimos para superar los exámenes o trabajos propuestos por el profesorado y prevenir su uso. Se contabilizarán, por tanto, todas las acciones destinadas a prevenir la copia durante los exámenes o el plagio en los trabajos. El Centro será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias.

Fuente de información: Centro

Nivel a alcanzar: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:t8CkOvCEHhEDhCEzxQ5kdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 05/04/2018					
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es t8CkOvCEHhEDhCEzxQ5kdQ== PÁGINA 3/6					
	ID. FIRMA firma.upo.es					

Código Seguro de verificación:apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA FECHA 09/04/2018

ID. FIRMA firma.upo.es apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA== PÁGINA 3/6





BLOQUE SATISFACCIÓN USUARIOS.

En el caso de obtenerse una tasa de participación igual a 0 en alguna de las encuestas de satisfacción un título, se considerará como objetivo no cumplido para el título concreto.

114. Porcentaje de Títulos con incremento en la satisfacción del profesorado con la coordinación y ordenación de módulos y/o materias entre los cursos a lo largo del Título.

Cálculo: (nº de Títulos con incremento de la satisfacción del profesorado en el curso 2018-19/nº de Títulos)*100

Observaciones: Se tomará el valor del ítem 1 de la encuesta de satisfacción del profesorado con el Centro y el título independientemente del porcentaje de participación. <u>Se considerará cumplido en aquellos Títulos con una satisfacción de 4 o mayor.</u> Para el resto, el valor de referencia para calcular si ha habido incremento será el del curso 2016-17.

Fuente de información: Informe de Satisfacción de los Grupos de Interés (Profesorado) elaborado por el Área de Calidad.

Nivel a alcanzar: Centros con una titulación, 100% de títulos. Resto, el valor más cercano al 75%.

BLOQUE INTERNACIONALIZACIÓN.

118. Incremento del número de convenios de cooperación con Universidades extranjeras promovidos por el Centro

Cálculo: nº convenios de cooperación vigentes con Universidades extranjeras en el curso 2018/19- nº convenios de cooperación vigentes con Universidades extranjeras en el curso 2016/17.

Observaciones: El Centro será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias.

Fuente de información: El propio Centro.

Nivel a alcanzar: 5

IC2 (Indicador de Centro). Acciones desarrolladas para informar sobre los programas de movilidad.

Cálculo: (nº de reuniones informativas sobre las opciones para la participación del alumnado en los programas de movilidad celebradas por iniciativa del Equipo Decanal para el alumnado de la Facultad durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019)/2

Observaciones: el Centro será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias

Fuente de información: Centro

Nivel a alcanzar: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:t8CkOvCEHhEDhCEzxQ5kdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 05/04/2018					
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es t8CkOvCEHhEDhCEzxQ5kdQ== PÁGINA 4/6					
	ID. FIRMA 11ma.upo.es					

Código Seguro de verificación:apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA FECHA 09/04/2018

ID. FIRMA firma.upo.es apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA== PÁGINA 4/6





BLOQUE FIDELIZACIÓN.

120. Relaciones con el entorno económico y social

Cálculo: nº de acciones promovidas por el Centro con participación de empresas e instituciones relacionadas con las titulaciones en los años 2018 y 2019

Observaciones: El Centro será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias y el número de empresas participantes.

Fuente de información: El propio Centro.

Nivel a alcanzar: 2

IC3 (Indicador de Centro). Difusión de los mecanismos de coordinación del centro

Cálculo: (suma del nº de acciones de difusión de los mecanismos de coordinación del centro organizadas por la Facultad de Derecho en los cursos 2017/18 y 2018/19)

Observaciones: el Centro será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias.

Fuente de información: Centro

Nivel a alcanzar: 2

IC3 (Indicador de Centro). Mejora de los canales de difusión de las actividades y compromisos de calidad asumidos por el centro

Cálculo: (suma del nº de acciones para mejorar los canales de difusión de las actividades y compromisos de calidad desarrollados por la Facultad de Derecho en los cursos 2017/18 y 2018/19)

Observaciones: el Centro será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias

Fuente de información: Centro

Nivel a alcanzar: 2

IC4 (Indicador de Centro). Acciones llevadas a cabo para informar sobre el desarrollo de las prácticas externas

Cálculo: (nº de reuniones informativas sobre las características y opciones para la realización de las prácticas externas celebradas por iniciativa del Equipo Decanal para el alumnado de la Facultad durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019)/2

Observaciones: el Centro será el responsable del cálculo de este indicador aportando las evidencias necesarias

Fuente de información: Centro

Nivel a alcanzar: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Código Seguro de verificación:t8CkOvCEHhEDhCEzxQ5kdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 05/04/2018					
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es t8CkovCEHhEDhCEzxQ5kdQ== PÁGINA 5/6					
	t8CkOvCeHhEDhCezxO5kdO==					

Código Seguro de verificación:apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA FECHA 09/04/2018

ID. FIRMA firma.upo.es apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA== PÁGINA 5/6





ANEXO II EVALUACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA

Para la evaluación del cumplimiento de este Contrato-Programa, el Centro tendrá de plazo hasta el 15 de septiembre de 2019 para la remisión al Área de Calidad de los datos de cada indicador elegido de los que sea responsable junto con las evidencias necesarias en cada caso. Esta Área recabará la información necesaria en las unidades administrativas responsables para el cálculo de los restantes indicadores y realizará un informe de cumplimiento que remitirá al Centro antes del 15 de octubre de 2019. El Centro podrá efectuar, en el plazo de 10 días hábiles, cuantas alegaciones estime pertinentes y aportará, en caso de no haberse alcanzado el nivel establecido, las evidencias que justifiquen las acciones realizadas para la consecución del mismo. Una vez agotado el plazo, el Área de Calidad enviará a la comisión evaluadora tanto el informe como las alegaciones recibidas.

La comisión evaluadora, formada por el órgano con competencias en Calidad, el Vicerrector/a con competencias en Docencia, el Vicerrector/a con competencias en Investigación, el Vicerrector/a con competencias en Internacionalización, el Vicerrector/a con competencias en Innovación y el Gerente/a, valorará la información recibida y establecerá el porcentaje final de cumplimiento del Contrato-Programa, atendiendo al número de indicadores alcanzados y a las evidencias que justifiquen las acciones llevadas a cabo en aquellos no alcanzados, y la repercusión económica del mismo para el ejercicio económico siguiente que será comunicado al Centro. La comisión evaluadora podrá tener en cuenta los resultados del CP-2017 en su valoración final.

TÉRMINOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO-PROGRAMA

El presente Contrato-Programa supone una financiación adicional de 8.000 € que se pondrá a disposición del Centro de la manera siguiente: el 50% (4.000 €) en el plazo de un mes tras la firma del presente Contrato-Programa en 2018 y el 50% restante (4.000 €) en enero de 2019. La financiación del Centro para el ejercicio 2020 contará con un crédito adicional a su financiación básica operativa, vinculada a la firma de un nuevo contrato-Programa y proporcional al porcentaje de cumplimiento de los objetivos del presente Contrato-Programa. La comisión de evaluación podrá decidir repartir entre los Centros con un 100% de cumplimiento el montante no asignado a los Centros con un porcentaje de cumplimiento inferior al 100%.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

	Código Seguro de verificación:t8CkovcEHhEDhCEzxQ5kdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA SERRANO FERNANDEZ FECHA 05/04/2018					
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es t8CkovCEHhEDhCEzxQ5kdQ== PÁGINA 6/6					
	t 8Ckovcehhedhcezxo5kdo==					

Código Seguro de verificación:apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA			FECHA	09/04/2018		
ID. FIRMA	ID. FIRMA firma.upo.es apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA== PÁGINA 6/6					

apkAlVFygqBU4F3yYtv8cA==